



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.EE 2018-2541909-DGIURB s/ llamado a Licitación "MANZANA "

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, las Leyes Nos. 123 y 5.460 (ambos textos consolidados por la Ley N° 5666), los Decretos Nros. 1.254/GCBA/2008 y modificatorio, Nro. 663/GCBA/2009, los Decretos N° 363/GCBA/2015 y sus modificatorios, 203/GCBA/2016, la DI 2018-9-DGTALMDUYT, el Expediente N° 2018-2541909-MGEYA-DGIURB, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública N° 23-SIGAF/2018 para la contratación de la obra mayor denominada “PROYECTO MANZANA 66”;

Que en virtud de la Ley N° 5460 (texto consolidado por la Ley N° 5666) se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 363/GCBA/2015 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno; Que el presente llamado, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se establece en el marco de lo dispuesto por los Decretos Nros. 1254/GCBA/08, su modificatorio 663/GCBA/09 y el 203/GCBA/16;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio 663/GCBA/09;

Que en virtud de lo informado por el señor Subsecretario de Obras en el informe IF-2018-3064152-SSOBRAS, respecto de la necesidad de priorizar la mejora de los plazos de ejecución de la obra y por cuestiones de oportunidad y conveniencia en cuanto a la operatividad, logística y economía de la misma, dicha Subsecretaría procedió a unificar los trabajos de demolición del Proyecto Manzana 66 con la construcción del espacio público respectivo, lo que trae aparejado para su consecución la tramitación conjunta a través de los presentes actuados de las tareas oportunamente previstas para la Licitación Pública N° 1315/2017;

Que conforme surge de la DI-2018-9-DGTALMDUYT se dejó sin efecto la citada Licitación Pública N° 1315/2017;

Que la Dirección General de Infraestructura Urbana dependiente de la Subsecretaría de Obras del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, en su carácter de Organismo Técnico, confeccionó la unificación de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos acompañan a estas actuaciones cuya aprobación se propicia;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 39/100 (\$ 59.377.657,39.-) con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) y con un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio; Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que han intervenido la Dirección General de Redeterminación de Precios de la Subsecretaría Gestión Operativa y la Asesoría Técnica de la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ambas del Ministerio de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Director General de Evaluación Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental, en los términos de la Ley N° 123 (Texto consolidado por la Ley N° 5666);

Por ello, y de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/16,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares (PLIEG-2018-02781054-DGOINFU) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018-02780871-DGOINFU) los que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución, para el llamado a la Licitación Pública N° 23-SIGAF/2018, correspondiente a la Obra “Proyecto Manzana 66”.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N° 23-SIGAF/2018 para el día 26 de febrero de 2018 alas 13:00 horas, en Av. Martín García 346/350, 5º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución, cuyo presupuesto oficial es de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 39/100 (\$ 59.377.657,39.-), con un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio.

Artículo 3º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitaciones/web/frontend_dev.php?menu_id=29668 donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 4º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta la fecha y hora establecidas en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 6º.- Remítanse las correspondientes invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de QUINCE (15) días, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de DIEZ (10) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Obras de Infraestructura Urbana dependiente de esta Subsecretaría de Obras y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte para

la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.